



## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES CONSEJO DE FACULTAD

### ACTA 21-2016 CONSEJO EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 de julio de 2016

NORA EUGENIA RESTREPO SANCHEZ	Decana-Presidenta
SANDRA PÉREZ PAREJA	Vicedecana-Secretaria
WILSON ALONSO RUIZ MACHADO	Director Instituto de Química
JAIME ALBERTO OSORIO VÉLEZ	Director Instituto de Física
ANA ESPERANZA FRANCO MOLANO	Directora Instituto de Biología
EDWIN ZARRAZOLA RIVERA	Director Instituto de Matemáticas
WILLIAM PONCE GUTIÉRREZ	Director Centro de Investigaciones CIEN
RAÚL EDUARDO VELÁSQUEZ OSSA	Profesor invitado
FERNANDO LEÓN GUTIERREZ	Invitado – Coordinador Extensión

#### ORDEN DEL DÍA

1. Único asunto administrativo

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

##### 1.1. Instituto de Biología

El Comité de Investigación y Posgrado de Biología realizó la Convocatoria para la 29ª Cohorte de Doctorado en Biología (Resolución Comité Central de Posgrado No. 1290 del 15 de abril de 2016), con fecha final de inscripción hasta el pasado 17 de junio de 2016.

La oferta de cupos para esta cohorte se realizó considerando las siguientes áreas de formación: Biología, Microbiología, Agronomía, Bioingeniería, Ingeniería Forestal, Zootecnia, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Biología o en áreas relacionadas con: Biotecnología; Sistemática de la diversidad; Ecología de poblaciones, comunidades y ecosistemas; Genética, Biología Celular y Molecular y Área de las bases Biológicas de la Medicina. Sin embargo, dentro de los requisitos de inscripción para el Doctorado, establecidos en la Resolución Comité Central de Posgrado No. 1290 del 15 de abril de 2016 se encuentra la acreditación de títulos universitarios a nivel de Pregrado y/o Maestría únicamente en: Biología, Biotecnología, Microbiología, Agronomía, Bioingeniería, Ingeniería Forestal, Zootecnia, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Biología (Artículo 2, ítem 3). Tres de los cuatro

aspirantes que obtuvieron un puntaje suficiente para ser admitidos poseen títulos universitarios de Odontología, Ingeniería de Producción Biotecnológica y Antropología, los cuales, aunque no están incluidos en el Artículo mencionado, si están relacionados con las áreas de formación y con el enfoque de los cupos ofrecidos por los profesores.

Considerando que para esta convocatoria el cupo mínimo son tres estudiantes y de los cuatro aspirantes que superan el punto de corte del 70% solo uno cumple con el título universitario, muy respetuosamente le solicitamos considere avalar la inclusión de los títulos de: Antropología, Odontología e Ingeniería de Producción Biotecnología, dentro de los requisitos de inscripción; con la modificación de este requisito se podrá cumplir con el cupo mínimo de admisión de dicha convocatoria.

**Se aprueba.**



**NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ**  
Decana y Presidenta  
del Consejo de Facultad



**SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA**  
Vicedecana y Secretaria